

Ayuntamiento de Madrid, convocado por la Comisión Municipal de Gobierno, para proveer una plaza de Recaudador.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—1.628-A.

4541 RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla referente al concurso para la contratación de los servicios de un Arquitecto superior o Doctor Arquitecto.

Se convoca concurso para la contratación de los servicios de un Arquitecto superior o Doctor Arquitecto.

El texto íntegro de la convocatoria se publica en el «Boletín Oficial de Melilla», número 2.272, de 6 de los corrientes, siendo de treinta días hábiles el plazo de presentación de instancias, a contar de la fecha siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla, 11 de febrero de 1975.—El Secretario general accidental.—V.º B.º: El Alcalde.—1.354-E.

4542 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se declara admitido provisionalmente al concurso para cubrir en propiedad una plaza de Vicesecretario de esta Corporación al aspirante que se cita.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de enero, acordó:

Declarar admitido provisionalmente, por reunir las condiciones que se señalan en las bases de la convocatoria, al único aspirante: don Federico Padrón Pérez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de reclamación contra esta lista provisional de quince días, transcurrido el cual sin que éstas se produjeran quedará elevada automáticamente a definitiva: Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 1975.—El Secretario general, Rafael A. Arnanz Delgado.—1.682-E.

4543 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal.

El Tribunal que ha de resolver el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Vierne Martínez, Ponente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal, en representación del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente.

Vocales:

Don Antonio Alcoba Muñoz, Catedrático de Pedagogía de la Escuela U. de Formación del Profesorado de E. G. B., en representación del Profesorado oficial del Estado.

Don Luis de Andrés y Julián, Jefe provincial de Tráfico, en representación de este Organismo.

Suplente: Don Manuel González Azpiazu.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Administración Local.

Suplente: Don José Merino Vellisco.

Don Tomás Díez Gómez, Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal, en funciones de Oficial-Jefe.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, Secretario general de la Corporación.

Los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo el día 31 de marzo, a las diecisiete horas, en el Palacio Municipal de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de febrero de 1975.—El Alcalde.—1.896-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4544 CORRECCION de erratas de la Orden de 21 de febrero de 1975 por la que se otorga Carta de Exportador a título individual, de segunda categoría, a varias Empresas, durante el cuatrienio 1975-1978.

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 de febrero de 1975, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 3968, primera columna, punto primero, renglón 13, donde dice: «Armstrong Cork España, S. A.»; 40.09; 45.01; 45.03; 44.04; 48.11», debe decir: «Armstrong Cork España, S. A.»; 40.09; 45.01; 45.03; 45.04; 48.11».

En la misma página y apartado, renglón 77, donde dice: «Unidesa-Ortodon Dental Industrial...», debe decir: «Unidesa-Ortodon Dental Industria...».

4545 RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Presidente del Sindicato Nacional de Ganadería y el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en 25 de noviembre de 1974, en los recursos contencioso-administrativos acumulados números 18.651 y 18.679, promovidos por don José María Fernández de la Vega y Sedano, como Presidente del Sindicato Nacional de

Ganadería y el Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas, contra Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1970, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando los recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos a nombre de los Presidentes de los Sindicatos Nacionales de Ganadería y de Frutos y Productos Hortícolas, contra el Decreto de la Presidencia del Gobierno de cuatro de junio de mil novecientos setenta, sobre ordenamiento de mercados mayoristas; absolviendo a la Administración, dejémos declarar y declaramos que la referida disposición recurrida es conforme a derecho, y por ende válida y subsistente; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaria.

Excmos. Sres.

4546 RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Emilio Mutilva Goñi.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 23 de noviembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.424, promovido por don Emilio Mutilva Goñi, sobre aplicación Régimen General de la Seguridad Social, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Mutilva Goñi, contra la resolución presunta de la Vicepresidencia del Gobierno denegatoria de su solicitud de veini-